



DECRETO N° **3031** /

TEMUCO, **31 JUL 2025**

VISTOS:

- 1.- La Resolución N° 1922 de fecha 01 de agosto 2024, que aprueba convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Temuco, para ejecutar el pilar comunidad o el pilar familia del Programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio San Antonio.
- 2.- El Oficio N° 1658 de fecha 03 de julio 2025, que aprueba proyecto SB24-IPSO-0003" San Antonio Prevención y Comunidad" en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del Programa Somos Barrio
- 4.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 4 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, faculta a la Municipalidad, en el ámbito de su territorio para desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el apoyo y fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el proyecto SB24-IPSO-0003" San Antonio Prevención y Comunidad" en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del Programa Somos Barrio y el desglose de gastos que se detalla a continuación:

Ítem Presupuestario	Transferencias
Honorarios	\$ 24.767.456
Materiales de uso y consumo	\$ 19.433.821
Materiales de oficina	\$ 360.000
Activos físicos no financieros	\$ 1.398.299
Difusión y Publicidad	\$ 2.000.000
Bebidas y Alimentos	\$ 3.400.000
Servicio de producción y desarrollo de eventos	\$ 8.640.424
Total	\$60.000.000

153131101

2.- Impútese el gasto que genera al presente decreto a la cuenta contable N° 214.05.05.001.002 Fondos extrapresupuestarios por Subsecretaría de prevención del delito, correspondiente a la Ejecución del proyecto SB24-IPSO-0003," San Antonio Prevención y Comunidad"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

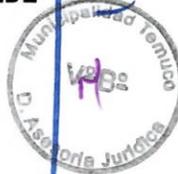

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL




ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE








MDI(S)/RVC

Distribución

- ✚ Dirección Jurídica
- ✚ Dirección de Control
- ✚ Dpto. de Contabilidad
- ✚ Dpto. Abastecimiento
- ✚ Dpto. Tesorería
- ✚ Dirección Seguridad Pública (Secretaría- Dirección)
- ✚ Of. Partes

4